



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10023605

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, del señor Coronel (S.T.) don Rubens D. Gómez, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de marzo de 2010 hasta el 30 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la referida Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al señor Coronel (S.T.) don Rubens D. Gómez, quien concurre como Observador Militar de

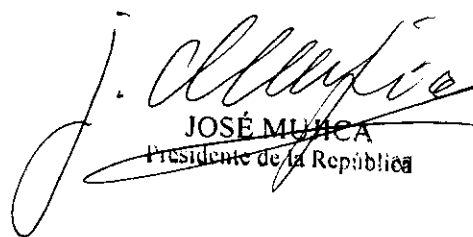
la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de marzo de 2010 hasta el 30 de mayo de 2011.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 306.705,01 (pesos uruguayos trescientos seis mil setecientos cinco con 01/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 200.456,16 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 16/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 106.248,85 (pesos uruguayos ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho con 85/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

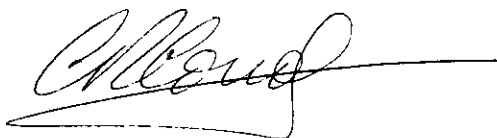
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO

AB-pm

gf